

Al despacho del señor Juez, para lo que en derecho corresponda. Vetas 27 de septiembre de 2022.

Ciro Alfonso Arias Gelvez
Secretario.

Radicación: 68867-4089-001-2022-00016-00
Proceso: Incidente de Desacato
Providencia: Auto de Pruebas.
Demandante: Personería Municipal de Vetas.
Demandados: Secretaria de Educación Departamental y Otros.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VETAS
Vetas, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós.

Como quiera que, vencido el término de los 2 días previstos en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 y los 3 días de traslado, concedidos para ejercer el derecho de defensa sin que, se hiciera pronunciamiento adicional alguno; habrá de proseguirse el trámite de ley para el asunto que nos ocupa y por ende, para la etapa probatoria, se **RESUELVE**:

DECRETAR como pruebas:

DE LA PARTE INCIDENTANTE

DOCUMENTAL:

Aportada

- Sentencia de Tutela de fecha 9 de junio de 2022, a través del cual se inicia el presente incidente de desacato –Fl. 5 - 21 C.1 -.
- Resolución No. 15469 de fecha 18 de Julio de 2022, expedida por la Secretaria de Educación departamental de Santander, a través de la cual se resuelve un traslado y una reubicación docente del Colegio San Juan Nepomuceno de Vetas –Fl. 23 C.1 -.
- Informe del metraje de las aulas del colegio San Juan Nepomuceno de Vetas – Fl. 24 - 38 C.1-.
- Estudio Técnico de reajuste de la planta de personal docente del Colegio San Juan Nepomuceno de Vetas, de fecha 3 de junio de 2022 – Fls. 39 - 41 C.1-.
- Resolución de nombramiento y Acta de Posesión del Personero Municipal de Vetas. – Fl. 42 - 46 C.1-.
- Sentencia de Segunda Instancia preferida el 18 de julio de 2022, por el Juzgado Once Civil del Circuito de Bucaramanga – Fl. 48 - 53 C.1-.
- Informes de la Personería y Comisaría de familia sobre incumplimiento de las órdenes de tutela junto con las comunicaciones suscritas por los padres de familia del Colegio San Juan Nepomuceno de Vetas, manifestado los inconvenientes escolares relativos al traslado y la reubicación docente, así como

la falta de nombramiento de educadores y la renuncia del profesor de educación física -fls. 89 – 94 y 110 – 120 C.1 -.

- Escrito de la Personería informando falta de designación de docentes en el Colegio San Juan Nepomuceno de Vetas -Fl. 182-183 C.1-.

DE LA PARTE INCIDENTADA – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL:

DOCUMENTAL:

Aportada

- Respuestas allegadas por el Ministerio de Educación -fls. 79 – 88; 132 – 146; 177 – 181 y 201 – 206 C.1-.
- Guía para la elaboración del estudio técnico de modificación de plantas de personal docente – Fl 206 anverso C.1, con la constancia de que el documento integral se encuentra en el expediente digital-.
- Formatos 1 y 2 del Ministerio de Educación Nacional, que deben diligenciarse para los tramites de modificación de planta docente – Fl 206 anverso C.1, con la constancia de que el documento integral se encuentra en el expediente digital.

DE LA PARTE INCIDENTADA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE SANTANDER:

DOCUMENTAL:

Aportada

- Respuestas allegadas por la Secretaria de Educación Departamental de Santander – Fl. 121 – 131 y 224 - 255 C.1-.
- Certificación sobre el metraje de las aulas del Colegio San Juan Nepomuceno de Vetas -Fl. 122 C.1-
- Segundo estudio técnico de reajuste de la planta de personal docente del Colegio San Juan Nepomuceno de Vetas, de fecha 18 de agosto de 2022 – Fls. 123 C.1-.
- Formatos 1 y 2 diligenciados – Fl. 255 anverso C.1, con la constancia de que el documento integral se encuentra en el expediente digital -.
- Actas de Seguimiento a reuniones – Fl. 229-253 C.1-.
- Solicitud de la Gobernación de Santander y Respuesta ER – 527549 del Ministerio de Educación Nacional -fls. 226-228 y 254 – 255 C.1-

SOLICITADAS POR EL DESPACHO

DOCUMENTAL:

- Respuesta de la Secretaria de Planeación Municipal de Vetas, sobre la certificación del área métrica de las aulas de clase de la sede A y bachillerato del Colegio San Juan Nepomuceno de Vetas. -Fls. 167- 175 C.1-
- Respuesta del Colegio San Juan Nepomuceno de Vetas, respecto de la designación de docentes. -Fl. 176 C.1-.
- Respuesta de la Secretaria de Educación Departamental de Santander, informado sobre la designación del docente de primaria del Colegio San Juan Nepomuceno de Vetas -fls. 196 – 200 C.1 -.

- Respuesta del Colegio San Juan Nepomuceno de Vetas, respecto de la designación de docentes y fusión de los grados escolares. -Fl. 223 C.1-.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifica a las partes en estado N^o Vetas, septiembre 28 de 2022.
Ciro Alfonso Arias Gelvez
Secretario

**JOSE FERNANDO ORTIZ REMOLINA
JUEZ.**

**Firmado Por:
Jose Fernando Ortiz Remolina
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Vetas - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **094d5dfc86a1ee40416ea9b403aade695ed59d786ea9fd3bb65dc9afaa07dce6**

Documento generado en 27/09/2022 03:41:51 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**